



Radicación N°. 11001310503120180035600

Informe Secretarial. Bogotá, D.C., veintiséis (26) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024). Al despacho de la señora Juez, informando que la apoderada de la UNIÓN TEMPORAL NUEVO FOSYGA y UNIÓN TEMPORAL FOSYGA 2014 se pronunció frente a los documentos allegados por la parte actora COOMEVA EPS S.A.

Sírvase proveer.


GABRIEL FERNANDO LEÓN RUIZ
Secretario

JUZGADO TREINTA Y UNO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.
Bogotá D. C., siete (07) de octubre de dos mil veinticuatro (2024)

Visto el informe secretarial que antecede, el Juzgado observa que la UNIÓN TEMPORAL NUEVO FOSYGA y UNIÓN TEMPORAL FOSYGA 2014 manifestó que (i) la base de datos aportada en la demanda por la parte actora contiene una cantidad de recobros e ítems que no son consistentes con los cobrados en las pretensiones; (ii) no es posible corroborar los recobros desistidos utilizando la base de datos aportada con la demanda por cuanto hay diferencia con la cantidad de recobros e ítems solicitados en el líbello introductorio; (iii) el Otrosí No. 1 al contrato de transacción 471 indica los recobros desistidos dentro de este documento, empero no se logra identificar frente a cuáles recobros aplica ya que, se hizo referencia solo al radicado de AFP y no al del recobro inicial de la demanda; (iv) no obra actualización de estado de cuenta que incluya este último otrosí y (v) la ADRES no allegó el anexo técnico actualizado.

Conforme a lo anterior, al revisar los documentos allegados por las partes, el Despacho procederá a requerir:

- a. A la **ADRES** con la finalidad de que allegue el anexo técnico en los términos indicados en la anterior audiencia, esto es, para que de manera pormenorizada y detallada se pronuncie frente a todos y cada uno de los recobros que son objeto del presente proceso, indicando frente a cada uno de ellos cuáles fueron desistidos, cuáles han sido pagados de manera total o de manera parcial.
- b. A la demandante **COOMEVA EPS S.A.** con el fin de que:
 - i. Allegue la información solicitada en los términos indicados en la anterior audiencia, es decir, un informe detallado del Estado de cuenta de los recobros que fueron incluidos en el presente proceso, indicando de manera **pormenorizada** frente a cada uno de ellos cuales han sido objeto de pago total o parcial, si han sido desistidos.

Se aclara que, la parte actora se limitó a mencionar la cantidad de recobros y el monto desistidos, pero no los indicó uno a uno de manera **pormenorizada**.

Asimismo, como tampoco indicó cuales recobros han sido objeto de pago total o parcial, esta deberá cumplir el requerimiento en estos términos.

Así, la parte actora deberá presentar dicho estado de cuenta detallado el cual contenga todos y cada uno de los recobros que son solicitados únicamente en el presente proceso.

Este estado de cuenta también debe incluir, los recobros sobre los que se pretende desistir con el Otrosí No. 1 al contrato de transacción 471 "CELEBRADO ENTRE LA ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES Y LA ENTIDAD PROMOTORA DE SERVICIOS DE SALUD COOMEVA E.P.S. LIQUIDADA".

- ii. Allegue la tabla incorporada en la demanda en la cual se avizoran los recobros que son solicitados en las pretensiones, en un formato que no sea escaneado de una hoja de papel física y que permita su edición en un formato en Word o Excel. Esta tabla debe incorporar los mismos datos señalados en la demanda y debe presentarse en el mismo orden señalado en la demanda.



| COD RECUBRO | ULTIMO PAGO NOT | PRIMER RADICADO | VALOR PRESENTADO | CATEGORIA FINAL DEL LITIGIO |
|-------------|-----------------|-----------------|------------------|-----------------------------|
|-------------|-----------------|-----------------|------------------|-----------------------------|

- iii. Indique el No. de radicado del recobro inicial de la demanda de aquellos recobros sobre los que se pretende su desistimiento en el Otrosí No. 1 al contrato de transacción 471 "CELEBRADO ENTRE LA ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD – ADRES Y LA ENTIDAD PROMOTORA DE SERVICIOS DE SALUD COOMEVA E.P.S. LIQUIDADA".

En consecuencia, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR a la **ADRES** con la finalidad de que allegue el anexo técnico en los términos indicados en la anterior audiencia, esto es, para que de manera pormenorizada y detallada se pronuncie frente a todos y cada uno de los recobros que son objeto del presente proceso, indicando frente a cada uno de ellos cuáles fueron desistidos, cuáles han sido pagados de manera total o de manera parcial.

Para el efecto, se le concede el término de cinco (05) días.

SEGUNDO: REQUERIR a la demandante **COOMEVA EPS S.A.** con el fin de que:

- i. Allegue la información solicitada en los términos indicados en la anterior audiencia, es decir, un informe detallado del Estado de cuenta de los recobros que fueron incluidos en el presente proceso, indicando de manera **pormenorizada** frente a cada uno de ellos cuales han sido objeto de pago total o parcial, si han sido desistidos.

Se aclara que, la parte actora se limitó a mencionar la cantidad de recobros y el monto desistidos, pero no los indicó uno a uno de manera **pormenorizada**.

Asimismo, como tampoco indicó cuales recobros han sido objeto de pago total o parcial, esta deberá cumplir el requerimiento en estos términos.

Así, la parte actora deberá presentar dicho estado de cuenta detallado el cual contenga todos y cada uno de los recobros que son solicitados únicamente en el presente proceso.

Este estado de cuenta también debe incluir, los recobros sobre los que se pretende desistir con el Otrosí No. 1 al contrato de transacción 471 "CELEBRADO ENTRE LA ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD – ADRES Y LA ENTIDAD PROMOTORA DE SERVICIOS DE SALUD COOMEVA E.P.S. LIQUIDADA".

- ii. Allegue la tabla incorporada en la demanda en la cual se avizoran los recobros que son solicitados en las pretensiones, en un formato que no sea escaneado de una hoja de papel física y que permita su edición en un formato en Word o Excel. Esta tabla debe incorporar los mismos datos señalados en la demanda y debe presentarse en el mismo orden señalado en la demanda.

| COD RECUBRO | ULTIMO PAGO NOT | PRIMER RADICADO | VALOR PRESENTADO | CATEGORIA FINAL DEL LITIGIO |
|-------------|-----------------|-----------------|------------------|-----------------------------|
|-------------|-----------------|-----------------|------------------|-----------------------------|

- iii. Indique el No. de radicado del recobro inicial de la demanda de aquellos recobros sobre los que se pretende su desistimiento en el Otrosí No. 1 al contrato de transacción 471 "CELEBRADO ENTRE LA ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN



**SALUD – ADRES Y LA ENTIDAD PROMOTORA DE SERVICIOS DE SALUD
COOMEVA E.P.S. LIQUIDADA”.**

Para el efecto, se le concede el término de cinco (05) días.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Juez,

LUZ AMPARO SARMIENTO MANTILLA

**Juzgado Treinta y Uno Laboral del
Circuito de Bogotá, D.C.**

Hoy, 08 de octubre de 2024, se notifica
el auto anterior por anotación en el
Estado n.º 159.


GABRIEL FERNANDO LEON RUIZ
Secretario

Firmado Por:

Luz Amparo Sarmiento Mantilla

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 031

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a81e44b242b128611debf7e2f0b881177b2f14369501fe7182eb534ebe832eac**

Documento generado en 08/10/2024 08:01:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>